CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD CONTROL EXTERNO

## INFORME DE SEGUIMIENTO

### Municipalidad de Antofagasta

Número de Informe: 202/2015

02 de Marzo de 2017





C.E. N° 209/2017 USEG II N° 20/2016 REF. N° 27.302/2015 OAF. N° 2.109/20156

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

ANTOFAGASTA 001061

0 2 MAR 2017

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento efectuado a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 202, de 2015, sobre auditoría y examen de cuentas a la inversión en obras con fondos de origen municipal, practicada en la Municipalidad de Antofagasta.

Saluda atentamente a Ud.,

Contralor Regional de Antofagasta
Contraloria General de la Republica

Elizabeth Jara Naveas SECRETARIA ALCALDIA

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA PRESENTE



C.E.	N°	210/2017
USEG II	N°	20/2016
REF.	N°	27.302/2015
OAF.	N°	2.109/2016

REMITE COPIA DE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

ANTOFAGASTA 01062 02 MAR 2017

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, una copia del Informe de Seguimiento efectuado a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 202, de 2015, sobre auditoría y examen de cuentas a la inversión en obras con fondos de origen municipal, practicada en la Municipalidad de Antofagasta.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCELO CORDOVA SEGURA
Contralor Regional de Antofagasta
Contraloria General de la Republica

AL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA PRESENTE RECEPCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL FECHA 03/03/2017
HORA II : 28 FIRMA 7.

U'U'AN CACENES CH.



C.E. N° 211/2017 ÚSEG II N° 20/2016 REF. N° 27.302/2015 OAF. N° 2.109/2016 REMITE COPIA DE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

ANTOFAGASTA 001063 0 2 MAR 2017

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, una copia del Informe de Seguimiento efectuado a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 202, de 2015, sobre auditoría y examen de cuentas a la inversión en obras con fondos de origen municipal, practicada en la Municipalidad de Antofagasta.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCELO CORDOVA SEGURA Contralor Regional de Antofagasta Contraloria General de la Republica

A LA SEÑORA
DIRECTORA DE CONTROL DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
PRESENTE



José de San Martin Nº 2972, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



C.E. N° 212/2017 USEG II N° 20/2016 REF. N° 27.302/2015 OAF. N° 2.109/2016 REMITE COPIA DE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

ANTOFAGASTA 01064

0 2 MAR 2017.

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, una copia del Informe de Seguimiento efectuado a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 202, de 2015, sobre auditoría y examen de cuentas a la inversión en obras con fondos de origen municipal, practicada en la Municipalidad de Antofagasta.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCELO CORDOVA SEGURA
Contralor Regional de Antofagasta
Contraloria General de la Republica

A LA SEÑORITA
ADELA VILLAGRAN COFRÉ
UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
PRESENTE



03-03-2017



USEG II N° 20/2016 REF. N° 27.302/2015 OAF. N° 2.109/2016 SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 202, DE 2015, SOBRE AUDITORÍA Y EXAMEN DE CUENTAS A LA INVERSIÓN EN OBRAS CON FONDOS DE ORIGEN MUNICIPAL, PRACTICADA A LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, 0 2 MAR 2017

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el Seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 202, de 2015, sobre Auditoría y Examen de Cuentas a la Inversión en Obras con Fondos de Origen Municipal, practicado a la Municipalidad de Antofagasta. La fiscalizadora a cargo de este trabajo fue doña Yevelin Zeballos Soler.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final N° 202, de 2015, y la respuesta evacuada por la Alcaldesa de la Municipalidad de Antofagasta emitida a esta Contraloría Regional mediante el ordinario N° 1.552, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indica.

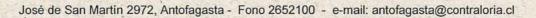
AL SEÑOR
MARCELO CÓRDOVA SEGURA
CONTRALOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
PRESENTE





### 1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

	N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
	• II.A.3.b) Aplicación de Multas	El Director de Obras Municipales notificó al contratista sobre la aplicación de una multa por concepto de retraso en la entrega de la obra "Construcción Cancha Viejos Crack (etapa 1)", ascendente a \$5.259.325 (0,06% del valor del contrato por cada día de retraso en el término de las obras, equivalente a 25 días), sin embargo, no se proporcionaron los antecedentes para acreditar el pago de la multa descrita y el ingreso efectivo de dicho monto en arcas municipales.	La Alcaldesa de Antofagasta indicó en su respuesta que se procedió a la aplicación de la multa administrativamente, descontándose del estado de pago final el monto correspondiente.	De los antecedentes tenidos a la vista fue posible comprobar que efectivamente en el estado de pago N° 7 se realizó un descuento por un monto ascendente a \$5.259.325 por concepto de multa por el retraso de 25 días en la entrega de la obra "Construcción Cancha Viejos Crack (etapa 1)", disminución que fue regularizada y formalizada mediante el decreto alcaldicio N° 1.255, de 29 de julio de 2015.	Atendida la información proporcionada por ese municipio se da por subsanada la presente observación, por cuanto se acreditó el pago de la multa.
102	II.B.1.2.4 Nidos de Hormigón	En las jardineras junto al módulo de camarines de la obra "Construcción Cancha Viejos Crack, (etapa 1), ciudad de Antofagasta", se constataron elementos de hormigón armado que presentaban nidos de piedra en diferentes grados, producto de deficiencias en el proceso de vibrado mecánico del material, no ajustándose a lo dispuesto en el numeral 11.1 de la norma NCh 170 Of. 85, sobre requisitos generales del hormigón.	Sobre la materia, la jefatura comunal informó que se repararon los nidos de hormigón en las jardineras con la aplicación de productos Sika, entregándose así la obra en buenas condiciones a la comunidad. Para acreditar sus dichos esa entidad adjuntó fotografías.	De la revisión del registro fotostático acompañado en su respuesta, se evidenciaron las mejoras realizadas y la corrección en los nidos de hormigón observados.	Se da por subsanada la observación, toda vez que el municipio acreditó la ejecución de las reparaciones para corregir lo representado.





# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

### UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN		RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSION
II.B.3.2.1 Medidas de seguridad	En las visitas efectuadas a la obra "Parque Deportivo y Recreativo Juan López, ciudad Antofagasta", se advirtió que el personal de la empresa contratista se encontraba ejecutando trabajos en altura, relacionados con la ejecución del hormigonado, sin los elementos de seguridad establecidos para dichos efectos.	La jefa comunal señaló en su respuesta remitida a esta Sede Regional, que el Inspector Técnico de Obra dio las instrucciones a través del libro de obras para tomar los resguardos de seguridad.	Se constató por medio del folio N° 12 del Libro de Obras, de fecha 3 de noviembre de 2014, que el ITO instruyó, entre otras materias, "que el contratista deberá tomar los resguardos necesarios de seguridad y prevención de riesgos en el sector de camarines, para que en lo sucesivo esa situación no ocurra nuevamente".	Se subsana la observación por cuanto el ITO instruyó formalmente a la empresa contratista que velara por la seguridad de los trabajadores.
II.B.3.2.3 Nidos de Piedra	En relación con el proyecto "Habilitación parque deportivo y recreativo Juan López ciudad Antofagasta" se advirtió que en los paramentos verticales de la obra gruesa, ubicados en los módulos de los camarines y servicios higiénicos masculinos, estos presentaban nidos de piedra en diferentes grados, no ajustándose a lo establecido en el numeral 11.1 de la norma NCh 170 Of. 85.	Sobre el particular, la Municipalidad informó en su respuesta que se realizó la reparación de los nidos de piedra en los paramentos verticales de los módulos de camarines y servicios higiénicos masculinos.	Del análisis de las fotografías aparejadas, fue posible comprobar que las deficiencias observadas en la obra gruesa, en el módulo de los camarines y servicios higiénicos fueron efectivamente reparadas.	Se da por subsanada la observación.
II.B.6.2 Protección anticaídas	Se verificó que las escaleras ubicadas entre los pabellones 1 y 2 consideradas en el proyecto "Construcción 700 Nichos para adultos, Cementerio Municipal Antofagasta", se encontraban sin protecciones anticaídas, incumpliéndose lo establecido en el artículo 4.2.7, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC.	La jefatura comunal aparejó a su respuesta un informe de la DOM, en el que dicha dirección le solicita que a través de la Administración del Cementerio Municipal se gestionara la instalación de las protecciones anticaídas.	Al respecto, se constató que mediante el oficio N° 41, de 13 de noviembre de 2015, el Director de Obras Municipales efectuó la solicitud anunciada en su respuesta.  Al respecto, de las indagaciones efectuadas en este proceso de seguimiento, doña Ruth Ahumada Pizarro, funcionaria de la DOM mediante correo electrónico de 18 de	La instalación de las protecciones anticaídas en los pabellones 1 y 2, del Cementerio Municipal, permite dar por subsanada la observación.

José de San Martín 2972, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
			enero de 2017, remitió fotografías que dan cuenta de que la administración del cementerio municipal regularizó la situación planteada, materializándose la instalación de las citadas protecciones.	
III.1 Pago en exceso	Como resultado del análisis y reproceso de las partidas contenidas en el itemizado de la obra "Construcción de 700 Nichos para Adultos Cementerio Municipal" se constataron pagos de partidas en exceso, por un monto de \$1.092.598, las que se materializaron en el Estado de Pago N° 3.  Al respecto, si bien el municipio manifestó que el pago en exceso no se materializó, no existió claridad de la forma en que regularizó la discrepancia detectada.	En lo pertinente, la Municipalidad de Antofagasta reiteró mediante un Informe Técnico que no hubo pago en exceso, sino que se cometió un error en la información entregada en la hoja N° 4 del Estado de Pago N° 2, por lo que se procedió a regularizar lo indicado, reemplazando esta hoja con la información correcta y archivándola en la carpeta de Obra N° 2, de 2014.	Revisados los documentos adjuntos, a saber, Estados de Pago Nºs 2 y 3, se pudo verificar a través de dichos documentos que efectivamente existió un error en la hoja Nº 4, del Estado de Pago Nº 2, en la cual se consignó el pago de \$1.092.598, correspondiente a los ítems 50.5.1, 50.5.2 y 50.5.3.	Al tenor de lo expuesto, se da por subsanada la observación.





### 2.- OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTÁ DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
II.A.2 Ausencia de Permisos de Edificación	De los análisis efectuados a los antecedentes de los contratos "Cancha Viejos Crack (etapa 1), Ciudad de Antofagasta", "Construcción Sede Social Villa Chica U.V. N° 60", "Construcción 700 Nichos para Adultos Cementerio Municipal" y "Habilitación Parque Deportivo y Recreacional Juan López, Ciudad de Antofagasta", se constató que estos no contaban con sus respectivos permisos de edificación.	regularización de los respectivos Permisos de Edificación. En el caso de la obra "Construcción 700 Nichos para adultos Cementerio Municipal" indicó que nunca se ha solicitado el mencionado permiso por	De las validaciones efectuadas, es dable indicar que respecto de las obras Construcción Cancha Viejos Crack (etapa 1) y Construcción Sede Villa Chica U.V.N° 60, a la fecha de este proceso de seguimiento, enero de 2017, ambas se mantienen sin el respectivo permiso de edificación, no obstante que la DOM había solicitado a la SECOPLAN la regularización mediante los oficios Nºs 642 y 659, ambos del 2015, manteniéndose el incumplimiento advertido.	En mérito de lo expuesto, se mantiene la observación, toda vez que no se regularizó la situación representada.	La Municipalidad de Antofagasta deberá arbitrar las acciones que sean necesarias para que dichos proyectos tengan los permisos de edificación que correspondan. Asimismo, dicha autoridad deberá disponer las medidas para que, en lo sucesivo, toda construcción disponga del permiso de edificación, conforme lo exige el artículo 116 del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975. El cumplimiento de lo anterior, podrá ser materia de verificación por esta Entidad de Control en futuras fiscalizaciones.



The state of the s		†			
N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
II.B.4.2.1.a) Ejecución de soldaduras	emplazó el proyecto "Construcción Parque de Bicicletas ciudad de Antofagasta", se advirtió la falta de ejecución del cordón continuo de soldadura, tal como se exigía en el inciso 9°, del numeral 11.3.1 de las	En su respuesta, el municipio expuso que realizó la solicitud al contratista para que efectuara las reparaciones de los trabajos de soldadura que estaban defectuosos, solicitud que no tuvo respuesta. Además, indicó que la obra no contaba con garantía de correcta ejecución de los	Analizados los antecedentes y hechas las consultas en el municipio, doña Ana Olguín Rojas manifestó mediante correo electrónico de 18 de enero de 2017, que se reiteró a la contratista la petición de realizar las reparaciones en la obra "Construcción Parque de Bicicletas ciudad de Antofagasta" lo que no se había concretado debido a que la obra ya no contaba con garantía de correcta ejecución y fiel cumplimiento del contrato.	Al tenor de lo expuesto por esa entidad edilicia se debe mantener la observación, dado que no se efectuaron las correcciones de	especificaciones técnicas que rigen los proyectos de obra, como también que el
II.B.4.2.1.b) Ejecución de soldaduras	En el mismo proyecto "Construcción Parque de Bicicletas ciudad de Antofagasta" se advirtieron varias soldaduras que fueron ejecutadas sobre superficies pintadas con dos capas de anti óxido, contraviniendo lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 de la NCh 428 Of. 57.	señaló que en la actualidad, dicha obra se encuentra con deterioro producto del vandalismo. Finalmente, puntualizó que corresponde a esa	Ahora bien, de las acciones que iniciarían para recuperar el espacio público anunciadas	en las uniones y superficies soldadas, señaladas en la presente	de condiciones del proyecto. El cumplimiento





# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

### UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1	N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
	III.5 Pago de partida no ejecutada	Se constató que en la obra denominada "Construcción Cancha Viejos Cracks (Etapa 1), ciudad de Antofagasta", no se realizó el cierre provisional a que se refiere el artículo 5.8.7, de la OGUC, y el inciso 5º del numeral A.1., sobre instalación de faenas, de las especificaciones técnicas del proyecto.  Cabe hacer notar que no obstante lo anterior, se verificó en el estado de pago Nº 4 de la obra, que la partida sobre instalación de faenas se pagó en un 100%, por un monto de \$8.000.000.	En su respuesta, el municipio informó que al inicio de la obra se instaló un cierre de alambre de púas, el cual se cambió por un lomo de tierra para evitar el acceso de personas y vehículos no autorizados. Indicó además que el retiro del cierre provisional fue una decisión que tomó el contratista en conjunto con la Unidad Técnica, para facilitar el ingreso de los camiones que depositaban diariamente el material de relleno para la plataforma donde se construyó la cancha. Tal decisión no quedó estipulada de manera escrita en el libro de obras, pues el Inspector Técnico de la misma no lo consignó.	Hechas las consultas a la ITO encargada del proyecto en cuestión, indicó mediante correo electrónico de 13 de enero del presente año, que en el Libro de Obras folio N° 02, de 17 de enero de 2014, se consignó el inicio de la instalación de faena y el cierre perimetral en donde se precisa el tipo de material a utilizar, pero que no existe registro escrito en el mismo Libro de Obras del acuerdo que se llevó a cabo entre el contratista y la ITO, toda vez que solo fue un acuerdo verbal, lo cual vulnera lo dispuesto en el artículo 143, inciso séptimo, de la Ley General de Urbanismo y Construcción.	expuesto, se debe mantener la observación, dado que no existen antecedentes que respalden el acuerdo señalado por la ITO a cargo de la	En consecuencia, le corresponde a la autoridad comunal disponer de las medidas que sean necesarias para que en lo sucesivo, todo acuerdo, instrucción u observaciones de la obra queden consignadas en el libro de obras de acuerdo a lo establecido en la normativa. Las medidas que se adopten serán corroboradas en futuras visitas inspectivas que practique esta Sede Regional en esa entidad edilicia.





#### CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Antofagasta realizó acciones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las observaciones informadas en el cuadro  $N^\circ$  2, con las acciones derivadas que ahí se indican.

Transcríbase al Secretario Municipal, a la Directora de Control de esa entidad edilicia y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Sede Regional.

Saluda atentamente a Ud,

HÉCTOR RAMOS CUEVAS

Jefe de Control Externo

Contraloría Regional de Antofagasta

